



## Academia de la Magistratura

### RESOLUCIÓN N° 70-2017-AMAG-CD/P

Lima, 22 de agosto de 2017

#### VISTO:

El Informe N° 239-2017-AMAG/DG de fecha 21 de agosto de 2017, emitido por la Dirección General; el Informe N° 327-2017-AMAG/SA de fecha 08 de agosto de 2017, emitido por la Secretaría Administrativa; el Informe Legal N° 194-2017-AMAG/DG-OAJ de fecha 21 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Acta de Sesión Ordinaria N° 03-2017 del Comité de Control Interno de la Academia de la Magistratura de fecha 05 de julio de 2017,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros, las labores de implementación y la asistencia a las sesiones especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por éste y aprobado por el Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-AMAG-CG de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", la misma que tiene por objetivo: "Orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado";

Que, la citada Guía establece en la Actividades 2 de la Fase de Planificación: "Es necesaria la designación formal de un Comité de Control Interno, que es el encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua y constituye una instancia a través de la cual se monitorea el proceso de implementación del SCI";

Que, designación del Comité de Control Interno se efectúa mediante resolución suscrita por el Titular de la entidad, en la cual se señalará el cargo y la unidad orgánica de los funcionarios que formarán parte de la misma, en calidad de titulares o suplentes y asignándoles los roles de Presidente, Secretario Técnico o



## Academia de la Magistratura

Miembro. Cuando exista rotación de estos funcionarios, quien asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte de dicho Comité”;

Que, mediante Resolución N° 020-2017-AMAG-CD/P de fecha 3 de marzo de 2017, se modificó el artículo Primero de la Resolución N° 101-2016-AMAG-CD/P, en lo concerniente a la conformación de los miembros del Comité de Control Interno de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante el Informe N° 327-2017-AMAG/SA de fecha 08 de agosto de 2017, la Secretaria Administrativa, en su calidad de Secretaria del Comité de Control Interno (CCI) de la AMAG, eleva el Acta de Sesión Ordinaria N° 03-2017, señalando que mediante moción de orden del día, se solicitó que la Secretaría Técnica del CCI sea ejercida por el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por lo que resulta necesario modificar la Resolución de designación de los miembros del referido Comité;

Que, la presente Resolución cuenta con el visado de la Dirección General, Secretaria Administrativa, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, Reglamento de Organización y Funciones, y el Estatuto de la Academia de la Magistratura aprobados mediante Resolución N° 006-2012-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución N° 020-2017-AMAG-CD/P de fecha 3 de marzo de 2017, en el extremo correspondiente a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Control Interno de la Academia de la Magistratura, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares del CCI	Unidad Orgánica	Cargo en el CCI
Director General	Dirección General	Presidente
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto <sup>1</sup>	Oficina de Planificación y Presupuesto	Secretario Técnico
Secretaria Administrativa	Secretaría Administrativa	Miembro

<sup>1</sup> Mediante Resolución N° 015-2017-AMAG-CD, de fecha 01 de agosto de 2017, se dio por concluida, a partir de esa fecha, la encargatura conferida al señor economista Segundo Abelardo Pajares Delgado, asimismo, se encargó al señor economista Grover Celestino Sotelo Pariona en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura.



## Academia de la Magistratura

Director Académico	Dirección Académica	Miembro
Subdirectora de Contabilidad y Finanzas	Subdirección de Contabilidad y Finanzas	Miembro
Subdirector de Logística y Control Patrimonial	Subdirección de Logística y Control Patrimonial	Miembro
<b>Miembros Suplentes del CCI</b>	<b>Unidad Orgánica</b>	<b>Cargo en el CCI</b>
Abogada de la Dirección General	Dirección General	Presidente
Especialista en Presupuesto Público de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Oficina de Planificación y Presupuesto	Secretario Técnico
Subdirector de Informática	Subdirección de Informática	Miembro
Subdirectora (e) del Programa de Formación de Aspirantes	Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes	Miembro
Responsable de Tesorería	Subdirección de Contabilidad y Finanzas	Miembro
Especialista I de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial	Subdirección de Logística y Control Patrimonial	Miembro



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** al Secretario del Comité de Control Interno notificar a los miembros titulares y suplentes del referido Comité, así como hacer de conocimiento al Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



**DR. PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS**

Fiscal Supremo Titular  
Presidente del Consejo Directivo  
de la Academia de la Magistratura